



Seguros

**HECHO ESENCIAL**  
**HDI SEGUROS S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 327**

Santiago, 1 de septiembre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Informa hechos que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por el directorio de HDI Seguros S.A. ("HDIS" o la "Sociedad"), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de HDIS, con fecha 31 de agosto de 2015 acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a ser celebrada el día 22 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Alonso de Córdova 5151, oficina 1801, Comuna de Las Condes, con el objeto de someter al conocimiento y aprobación de la misma las siguientes materias:

1. La fusión por incorporación de HDIS en ASEGURADORA MAGALLANES S.A. ("MAGE"). Como consecuencia de la fusión, HDIS será absorbida por MAGE, que será la entidad sobreviviente, incorporándose a MAGE la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de HDIS.
2. La aprobación de los documentos que servirán de base para la fusión, en particular, los balances auditados de MAGE y de HDIS al 30 de junio de 2015, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de HDIS por acciones de MAGE que dicha sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de HDIS y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. La disolución de HDIS como consecuencia de su fusión con MAGE.
4. La aprobación de los estatutos sociales de MAGE.



Seguros

5. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de sociedades.
6. La adopción de los demás acuerdos que se estime necesario para obtener la aprobación de la fusión por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros y perfeccionar y materializar la fusión.

De adoptarse el acuerdo de fusión por incorporación de HDIS en MAGE en la Junta convocada y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, tendrán derecho a retiro de la sociedad los accionistas ausentes o disidentes, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Fernando Varela Villarroel  
Gerente General  
HDI Seguros S.A.